



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/009	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 17 de mayo de 2024	<b>BOUC:</b> nº 19
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Ingeniería hidráulica	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Mineralogía y Petrología	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Geológicas	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Hidráulica	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Ingeniero de Caminos. Ingeniero Geólogo	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
ANTONIO BOLINCHES QUERO	11.1





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Grado de adecuación de la experiencia profesional a la docencia específica para la que se convoca la plaza.
2.-	Los años de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia para la que se convoca la plaza.
3.-	La participación en, o dirección de, proyectos relacionados con la docencia a impartir.
4.-	El nivel de responsabilidad profesional en la actividad asociada a la docencia por la que se convoca la plaza
5.-	El número de créditos de docencia impartidos en el ámbito universitario en la actividad asociada a la docencia para la que se convoca la plaza.
6.-	El grado de adecuación de la experiencia docente a la docencia específica para la que se convoca la plaza.
7.-	Estar en posesión del título de doctor.
8.-	Otros méritos, entre los cuales se encuentran aspectos como la participación en proyectos de investigación, las publicaciones científicas o de carácter profesional, las comunicaciones en congresos, la participación en proyectos educativos, haber recibido cursos y haber disfrutado de becas.

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: M<sup>a</sup> del Pilar Andonaegui Moreno

SECRETARIO: David Orejana García

VOCAL: Álvaro Márquez González

VOCAL: M<sup>a</sup> Esther Sanz Montero

VOCAL: Pedro Castiñeiras García

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 19 de Julio de 2024



Universidad Complutense de Madrid

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Firmado: M<sup>a</sup> del Pilar Andonaegui Moreno

Firmado: David Orejana García

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: Carmen Salor Corraliza